

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (CON MESA DE CONTRATACIÓN)

Expediente nº: 2024/408340/006-302/00009

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de *Servicios* por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Asunto: Asistencia técnica y mantenimiento para instalaciones de calefacción e instalaciones de gas canalizado

Documento firmado por: *El Alcalde Presidente*

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBJETO DE LA MEMORIA

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El objeto de la misma es definir la necesidad de este Ayuntamiento de la prestación del Servicio de Mantenimiento de las instalaciones de calefacción e instalaciones de gas canalizado (Calderas de calefacción y ACS, instalaciones térmicas e instalaciones receptoras de gas que forman parte de las instalaciones térmicas municipales) y elementos asociados a los mismos, cuyas características principales se detallan en el pliego de prescripciones técnicas, tanto para el colegio público Miguel Zubeldia como la Residencia de Personas Mayores de Serón.

El servicio de mantenimiento tiene dos campos de actuación bien diferenciados, mantenimiento preventivo de las instalaciones al objeto de mantener en perfecto estado de funcionamiento y detectar las anomalías y minimizar incidencias que podrían dar lugar a interrupciones de funcionamiento y averías. Este tipo de mantenimiento se fundamenta en la ejecución de las operaciones de inspección y revisión de las instalaciones, así como la regulación y ajuste de ellas de forma periódica y sistemática según legislación vigente.

La otra vertiente o campo de actuación del mantenimiento sería el mantenimiento correctivo y/o reparaciones, consistente en la reparación de averías o deficiencias que se observen en la instalación, así como acometer las ampliaciones y modificaciones necesarias, bien para adecuar las instalaciones a la normativa vigente, o bien por las necesidades cambiantes de los usuarios ajustándose a la legislación vigente.

Ayuntamiento de Serón

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (CON MESA DE CONTRATACIÓN)

Con el servicio se realizará tanto el mantenimiento preventivo como correctivo de las instalaciones, con las salvedades e incorporaciones que se detallan en el PPT.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

En cumplimiento del art. 74 y siguientes de la LCSP, la solvencia económica y financiera exigible al contratista será la correspondiente al art. 87.1b (Seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 30.000 €).

La solvencia técnica o profesional exigida atenderá al art. 90.1a de la LCSP, y consistirá en la presentación de una relación de los principales servicios y trabajos realizados de los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos se acreditarán mediante los certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación será el determinado por el Órgano de Contratación de este Ayuntamiento acorde con la LCSP.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Para dar cumplimiento al mismo texto legal, en su art. 100 y 102, se refleja a continuación el Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. El precio base de licitación se establece en 7.365,81 € € (IVA incluido).

Por lo tanto, la empresa contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo de las instalaciones ante cualquier incidencia que pueda surgir en las mismas. El precio de la mano de obra de este servicio se entiende incluido en la

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (CON MESA DE CONTRATACIÓN)

oferta realizada por el contratista. No así el de los materiales a emplear en las labores de mantenimiento correctivo, que se facturarán de acuerdo a los párrafos anteriores. Cualquier material necesario, se presupuestará teniendo en cuenta el PVP de la tarifa oficial de la marca del material y el descuento ofertado por el contratista. Previamente a que se produzca la reparación del equipo averiado, deberá presentarse presupuesto valorado debiéndose aprobar el mismo por el Técnico Municipal/Concejalía responsable del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se consideran 3 criterios de adjudicación definidos de la siguiente forma:

CRITERIO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	MÁXIMO PUNTUABLE	%
1.- PRECIO	Por la reducción del precio de licitación de forma proporcional entre las ofertas presentadas.	Mejor baja económica 50 puntos, el resto de las ofertas con carácter proporcional según la siguiente fórmula: $P=(50 \times \text{baja ofertada}) / \text{máxima baja}$	50 puntos	50,00%
2.- MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	Por la mejora en la eficiencia energética sobre las instalaciones objeto de contrato (deberán detallarse las posibles mejoras de los equipos y su correspondiente valoración económica).	Mayor precio de la mejora propuesta 30 puntos, el resto de las ofertas con carácter proporcional según la siguiente fórmula: $P=(30 \times \text{propuesta a valorar}) / \text{mejor propuesta}$	30 puntos	30,00%
3.- PORCENTAJE DE DESCUENTO MATERIALES MANTENIMIENTO CORRECTIVO	De cara a una adecuada gestión de las incidencias que puedan surgir en las instalaciones objeto del contrato y que queden fuera de los trabajos de mantenimiento preventivo, correspondiendo a actuaciones de mantenimiento correctivo, se deberá ofertar el porcentaje de reducción que se aplicará a todos los precios de materiales (un único porcentaje para todos y cada uno de los materiales). Se valorará teniendo en cuenta el PVP de la tarifa oficial de la marca del material y el descuento ofertado por el contratista.	Mejor % de descuento 20 puntos, el resto de las ofertas con carácter proporcional según la siguiente fórmula: $P=(20 \times \% \text{ Descuento ofertado}) / \text{máximo \% descuento}$	20 puntos	20,00%

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (CON MESA DE CONTRATACIÓN)

CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, en la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria garantizará la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento del convenio colectivo del sector aplicable.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base al requerimiento establecido por el artículo 28 de la LCSP, se hace constar que, para la ejecución del contrato, se requiere disponer de una cantidad determinada de personal debida y profesionalmente cualificado que el Excmo. Ayuntamiento de Serón no posee, quedando por tanto justificada la insuficiencia de medios para la realización del servicio descrito.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE